

BUIN, 24 AGO 2020

DECRETO TC. N° 150 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto N° 121 de fecha 12 de junio de 2020, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de la Licitación Pública denominada **"Abastecimiento de Gas para Piscina Temperada de Maipo"**, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 15 de junio de 2020, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-13-LE20.

2.- Que, mediante Decreto TC N° 127 de fecha 30 de junio de 2020 se aprobó la Aclaración General de la licitación antes mencionada.

3.- Que, a la licitación se presentó la siguiente oferta:

a) GASCO GLP S.A., RUT N° 96.568.740-8.

4.- Que, mediante Memorándum N° 820 de fecha 09 de julio de 2020, la Dirección de Desarrollo Comunitario propone adjudicar la propuesta al oferente GASCO GLP S.A.

5.- Que, la Comisión Evaluadora en su informe determinó lo siguiente:

- **GASCO GLP S.A.**, cumple con los criterios administrativos indicados en el numeral 12.1 de las Bases de la Licitación Pública que rigen el proceso, por tanto la oferta recibida puede ser evaluada técnica y económicamente.

6.- Que, en razón de lo señalado en los Punto 4 y 5 anterior, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar la oferta, la que obtuvo el siguiente puntaje:

Oferente	Oferta Económica	Plazo de Entrega	Cumplimiento de Requisitos Formales	Porcentaje
GASCO GLP S.A. RUT N°	55%	40%	5%	100%

7.- Que, mediante **Memorándum N° 608**, de fecha 07 de agosto de 2020, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incorporar en la Tabla del Concejo Municipal la adjudicación de la licitación pública **"Abastecimiento de Gas para Piscina Temperada de Maipo"** ID 2723-13-LE20. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 09.07.2020.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Formato N° 3, Plazo de Ejecución de la Obra.
- ✚ Formato N° 4, Oferta Económica.
- ✚ Anexo Formato N° 4, Oferta Económica.
- ✚ Formato N° 5, Declaración Simple respecto a Subcontratación.
- ✚ Fotocopia RUT de la Empresa.
- ✚ Fotocopia RUT del Representante Legal.
- ✚ Certificado Registro de Comercio de Santiago, respecto de la disolución de la sociedad.
- ✚ Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago.

- ✦ Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, respecto de subinscripción de término de la sociedad.
- ✦ Procedimiento para Operación Granel, mes de mayo de 2020, generada por GASCO.

8.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1643**, de fecha 11 de agosto de 2020, se sanciona el Acuerdo N° 649 del Concejo Municipal, en el cual se aprueba la adjudicación de la licitación pública **“Abastecimiento de Gas para Piscina Temperada de Maipo”** ID 2723-13-LE20, al oferente GASCO GLP S.A.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada **“Abastecimiento de Gas para Piscina Temperada de Maipo”** ID 2723-13-LE20, al Oferente **GASCO GLP S.A.**, RUT N°

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Consultas, Respuestas, Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- El valor por litro de gas licuado a granel asciende a la suma de **\$250.-** (doscientos cincuenta pesos), I.V.A. Incluido.

4.- El contrato comenzará a regir a contar del Acta de Inicio del Servicio hasta el 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive. El Acta de Inicio del Servicio se emitirá dentro del plazo de cinco (5) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de la total tramitación del Decreto que aprueba el contrato. EL plazo del contrato podrá ser prorrogado por única vez por un (1) año más, contado desde la fecha del término original del contrato.

5.- Previo a la firma del contrato, el oferente cuya oferta se adjudique deberá entregar una Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, en las condiciones establecidas en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 69.072.500-2.
Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable.
Lugar y Forma de Presentación	La garantía podrá presentarse electrónicamente, en este caso, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. También podrá entregarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, de lunes a viernes con excepción de los días festivos, de 08:30 a 14:00 hrs.
Plazo de Entrega	Dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl
Vigencia Mínima	Hasta noventa (90) días corridos posteriores a la fecha de término del contrato.
Expresada en	Pesos Chilenos o unidades de fomento.
Monto	\$3.000.000.-impuesto incluido.
Glosa	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato “Abastecimiento de Gas para Piscina Temperada de Maipo, ID 2723-13-LE20” . En caso de acompañar vale vista, se pide que esta se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de “ARBITRAJE” .
Resguardo	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Buin.

Alcance de la Cobertura	Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los trabajadores del contratista y/o subcontratistas según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de diez (10) días corridos siguientes a la fecha de vencimiento de la vigencia mínima exigida, previo visto bueno de la Unidad Técnica. No obstante, se notificará al Asesor Técnico, dejando constancia por escrito de este acto, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Tesorería Municipal, de no efectuar el retiro dentro de los siguientes treinta (30) días corridos desde la notificación, el Municipio se encuentra facultado para restituir dicha garantía a la Institución Financiera emisora del instrumento en garantía.

6.- El Municipio pagará al proveedor el valor de los servicios a través de Estados de Pago, en conformidad a los litros de gas entregados, previa recepción conforme por parte del I.T.S. El Pago se efectuará dentro del plazo de treinta (30) días corridos siguientes a la recepción conforme de la o las facturas correspondientes. Los estados de pago deberán acompañar los siguientes documentos:

- Factura(s) a nombre de la Municipalidad de Buin, RUT N° 69.072.500-2, Carlos Condell N° 415, Comuna de Buin.
- Copia del Contrato.
- Acta de aprobación del servicio, emitida por el I.T.S.
- Guías de Despacho.

7.- La supervigilancia e inspección del servicio y del contrato correspondiente a la presente licitación, así como la certificación de su correcta y completa ejecución, corresponderá a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.

8.- La notificación se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Portal www.mercadopublico.cl inmediatamente después de recepcionado el presente decreto.

9.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio. El Adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente decreto de adjudicación en el sistema de información.

10.- Los gastos correspondientes a la presente adjudicación serán imputados al ítem presupuestario 215.22.05.003 "Gas".

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL/UMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Adjudicación\Abastecimiento de Gas para Piscina Temperada de Maipo.doc